

DON LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

Hace saber:

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0477 , de fecha 4 de mayo de 2023 que aprueba el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal de ejecución de los proyectos subvencionados en los Programas de Formación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas regulados en la Orden de 3 de Junio de 2016, cuyos textos se transcriben a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento en relación al proceso selectivo para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal de ejecución de los programas de formación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas regulados en la orden de 3 de junio de 2016.

Vista las bases generales de los procesos selectivos para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal de ejecución de los proyectos subvencionados enmarcados en el ámbito del Programa de empleo y formación regulados por la Orden de 13 de septiembre de 2021 y los programas de formación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas regulados en la orden de 3 de junio de 2016 del Ayuntamiento de Guillena. (BOP n.º 132, de 10/06/2022).

Vista la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso de personal temporal para la selección de personal formador de la acción formativa “INGLES B1 - SSCE03 (B.O.P. nº 71, de 28/03/2023).

Vista la base quinta de las bases reguladoras, en relación a la admisión de aspirantes,

En uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de personas candidatas admitidas para el puesto de PERSONAL FORMADOR ACCIÓN FORMATIVA “INGLES B1 – SSCE03”:

DATOS PERSONALES	
NOMBRE	DNI
ALBA ARROYO CEBALLOS	***1573**

SEGUNDO: Disponer la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Guillena y en el Tablón de Anuncios Municipal. Se dispondrán de un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena, donde podrán formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva”.

En Guillena, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente, Lorenzo José Medina Moya



